

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2015
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE
LA INVITACIÓN PÚBLICA



RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2015

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2015
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016**

Tunja, Veintitrés (23) de Febrero de 2015.

Señores

ALLIANZ SEGUROS S.A.

JORGE DAVID MOLANO CLAVIJO

Profesional Senior Gerencia de Suscripción Negocios Estatales

jorge.molano@allianz.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. INFORMACIÓN CIRULAR 011 DE 2013
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.**

La información se encuentra en escrito anexo allegado por el Comité Técnico Evaluador.

OBSERVACIÓN No. 2. ENDEUDAMIENTO

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

**OBSERVACIÓN No. 3. OBSERVACIONES TÉCNICAS – RAMO RESPONSABILIDAD
CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS – LIMITE ASEGURADO MANEJO.**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2015
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016**

Tunja, Veintitrés (23) de Febrero de 2015.

Señores

MAPFRE COLOMBIA

JHON HARR PEDREROS SERNA

Suscriptor Gerencia Negocios Estatales

jhpedre@mapfre.com.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIONES No. 1 A 9. OBSERVACIONES TÉCNICAS

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2015
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016**

Tunja, Veintitrés (23) de Febrero de 2015.

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Andrea del Pilar Puerto Corredor

Gerente Licitaciones

apuerto@solidaria.com.co

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIONES. TÉCNICAS

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

OBSERVACIÓN No. 2. ENDEUDAMIENTO

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2015
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016**

Tunja, Veintitrés (23) de Febrero de 2015.

Señores

LIBERTY SEGUROS S.A.

Jency Díaz Suarez

Gerente Licitaciones

jenCy.diaz@libertycolombia.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Y Observaciones EXTEMPORÁNEAS, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIONES. TÉCNICAS

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

OBSERVACIÓN No. 2. ENDEUDAMIENTO Y LIQUIDEZ

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2015
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y
OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016**

Tunja, Veintitrés (23) de Febrero de 2015.

Señores

SEGUROS DEL ESTADO

Saydeé López Navarro

Analista técnico Licitaciones

saydee.lopez@segurosdelestado.com

En razón a sus observaciones EXTEMPORÁNEAS al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIONES. TÉCNICAS

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

OBSERVACIÓN No. 2. ENDEUDAMIENTO

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2015
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS,
PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015
Y 2016

Tunja, Veinte (20) de Febrero de 2015

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

❖ OBSERVACIONES ACERCA DEL ENDEUDAMIENTO REALIZADA POR ALLIANZ, MAPFRE, SOLIDARIA Y LIBERTY:

Se acepta y los pliegos se modificarán en éste sentido:

ENDEUDAMIENTO:

➤ **PROPONENTE UNIPERSONAL:**

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo total - Reservas}}{\text{Activo Total}} \times 100 \leq \text{al } 50\%$$

El endeudamiento deberá ser **menor o igual ≤ al 50%**

➤ **CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:**

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total} - \sum \text{Reservas}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100 \leq \text{al } 50\%$$

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser **menor o igual ≤ al 50 %**

MAYOR A	50%	No admisible
MENOR O IGUAL	50%	Admisible

NOTA: Solamente para efectos de calificación de éste ítem se analizarán los Estados Financieros de la Empresa con corte 31 de

Diciembre de 2013, debidamente firmados y allegando la copia de la Tarjeta Profesional del Contador.

❖ OBSERVACIONES ACERCA DE LA LIQUIDEZ REALIZADA POR LIBERTY:

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior (Descontando reservas según respuesta anterior) y un capital de trabajo igual o superior al 40% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

Las directrices financieras corresponden a la reglas previstas por el Comité de Contratación. En éste sentido le solicito al Comité de Contratación sostenerse sobre la exigencia de dichos estados financieros.

Cordialmente,

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

Tunja, 23 de febrero de 2015

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UPTC

Referencia: Observaciones Pliego seguros INVITACION PÚBLICA No. 012 DE 2015

RESPUESTA OBSERVACIONES SEGUROS ALLIANZ

Una vez revisado el pliego de condiciones definitivo y con el fin de participar y que la entidad tenga pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente considerar las siguientes observaciones y/o solicitudes:

Teniendo en cuenta lo dispuesto el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

En concordancia con la citada circular, a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).

Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traveses coladas en sitio o traveses prefabricados o no tiene traveses.

Respuesta: Esta respuesta es aplicable a todas las compañías; en la relación de bienes de la entidad se encuentran discriminados la mayor parte de los ítems de acuerdo a la información de los archivos de la

UPTC. En caso de requerirse las aseguradoras pueden verificar la información en los avalúos de los bienes.

- En aras que la entidad tenga pluralidad de oferentes y pueda obtener condiciones adecuadas que se ajusten a sus necesidades de protección atentamente solicitamos dejar en grupo independiente el ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos teniendo en cuenta que por políticas internas de la compañía hace ya más de un (1) año que no comercializamos este ramo, igualmente se debe tener en cuenta que la dentro del total de compañías del mercado asegurador solamente el 30% (aproximadamente) comercializan este ramo lo que limitaría la participación de oferentes.
- **Respuesta: No se acepta la observación, toda vez que la Universidad en aras de garantizar que se presenten ofertas a todos los ramos ha realizado dicha distribución**

MANEJO

- Límite asegurado \$ 1.100.000.000. Teniendo en cuenta que es un ramo de retención propio para la compañía, agradecemos a la entidad disminuir el límite solicitado a \$600.000.000 y que el valor adicional se califique como complementarias.
-

Respuesta: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que no se puede desmejorar las condiciones actuales que tiene la Entidad.

RESPUESTA OBSERVACIONES MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

1. Aclarar a manera de ejemplo, si la entidad acepta propuestas para 1 o hasta 2 de los 3 ramos del grupo 1. Lo anterior teniendo en cuenta el siguiente texto: "La UNIVERSIDAD ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES POR CADA GRUPO DE SEGURO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, y por lo tanto se reserva el derecho a adjudicar de manera parcial por dicho concepto".

Respuesta: No se acepta la observación. Se aclara:

La UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES, PARA SER EVALUADO EL RAMO SE DEBE COTIZAR TODO EL GRUPO, No obstante lo anterior la UPTC se reserva el derecho a adjudicar de manera parcial por dicho concepto

2. Teniendo en cuenta los tipos de contrato de reaseguro que se manejan y las coberturas correspondientes, sugerimos distribuir los ramos a contratar en los siguientes grupos:

Grupo 1: Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales Combinados, Seguro Manejo Colectivo, Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual.

Grupo 2: Seguro de Vida Grupo para el Personal Docente y No Docente, Seguro de Vida Grupo para el Personal de Trabajadores Oficiales, Seguro de responsabilidad contractual para pasajeros de buses y busetas de la UPTC.

Grupo 3: Seguro Responsabilidad Civil Profesional para Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Estudios y a Distancia, Riesgo Biológico, Seguro Responsabilidad Civil para Servidores Públicos.

Grupo 4: Seguro contra Todo Riesgo para los Vehículos del Parque Automotor, Seguro obligatorio (SOAT) para los Vehículos del Parque Automotor de la UPTC.

Respuesta: No se acepta la observación, toda vez que la Universidad en aras de garantizar que se presenten ofertas a todos los ramos ha realizado dicha distribución.

3. TRDM

- a. Reducir el límite para Huelgas, Amit y terrorismo hasta \$50.000.000.000 evento/vigencia.

Respuesta: No se acepta la observación

- b. Ajustar la cobertura de Hundimiento del terreno, siempre que corresponda a un evento súbito e imprevisto.

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto ya existe el amparo

- c. Eliminar la cláusula de reposición o reemplazo para maquinaria hasta la concurrencia del valor asegurado. Lo anterior dado que en el mismo slip se define que para equipos con edad de cero (0) a cinco (5) años no se le aplicara demérito por uso y para equipos con edad superior a cinco (5) se le aplicará un 10% de demérito.

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto ya existe el amparo.

- d. Eliminar la clausula de reposición y reemplazo para los activos asegurados bajo el módulo de Equipos Eléctricos y Electrónicos y rotura de maquinaria

hasta la concurrencia del valor asegurado. Lo anterior dado que en el mismo slip se define que para equipos con edad de cero (0) a cinco (5) años no se le aplicara demérito por uso y para equipos con edad superior a cinco (5) se le aplicará un 10% de demérito.

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto ya existe el amparo.

e. Aportar información relevante que nos permita identificar el valor del riesgo mayor (edificio y contenidos).

Respuesta: Dentro de los anexos publicados y en el Pliego de condiciones se encuentran los contenidos de cada uno de los riesgos.

4. AUTOMOVILES

a. Aclarar que la cobertura de Accidentes Personales opera solo para el conductor y con un límite de \$20.000.000

Respuesta: Se acepta parcialmente la observación en el hecho que está siendo cubierto por otro ramo. Frente al valor asegurado depende de cada Compañía y de su capacidad de ofrecer el valor asegurado, las que otorguen una mayor cobertura obtendrán una mayor puntuación.

b. Establecer un límite de \$40.000 hasta 30 días para Gastos de Transporte por Pérdida Total por Daños y Hurto.

Respuesta: No se acepta la observación, el límite lo establece cada compañía de acuerdo a sus políticas y se considera como adicionales.

c. Trasladar a adicionales la siguiente condición: "En caso de avería o choque simple o agravado para los buses y busetas de pasajeros de propiedad de la Universidad se comprometerá al traslado de los pasajeros al itinerario establecido para el vehículo".

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto ya viene contratada

d. Aportar relación en Excel que incluya valor asegurado y código FASECOLDA

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto la relación de vehículos y placas del parque automotor, se encuentran en los Pliegos. Adicionalmente, todas las Compañías cuentan con el sistema de consulta que les permite identificar el valor asegurado y el código Fasecolda, así

como confirmar que descuento técnico tienen y la siniestralidad de los mismos.

5. MANEJO

- a. Reducir el límite asegurado a \$500.000.000. Consideramos que es un límite que se ajusta a las necesidades de la entidad así como a las capacidades del mercado ya que se trata de un ramo que se retiene al 100%.

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto ya viene contratada

- b. Aclarar que el restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro opera hasta una (1) vez el límite asegurado con cobro de prima.

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto ya está establecida en el Pliego.

- c. Eliminar o trasladar a adicionales la clausula de Desapariciones misteriosas.

Respuesta: Ya se encuentra en cláusulas adicionales no obligatorias.

6. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

- a. Aportar el formulario correspondiente debidamente diligenciado.

Respuesta: Se acepta la observación y se le solicita a la Compañía el envío del respectivo formulario y será presentado en los Pliegos Definitivos.

7. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

- a. Aportar el formulario correspondiente debidamente diligenciado, firmado y fechado.

Respuesta: Se acepta la observación y se le solicita a la Compañía el envío del respectivo formulario y será presentado en los Pliegos Definitivos.

8. Aportar la siniestralidad de la entidad durante los últimos tres (3) años.

Respuesta: Se acepta la observación y será publicada con la información suministrada por las Compañías.

RESPUESRA OBSERVACIONES ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A

De conformidad con lo contemplado en el cronograma del proceso, nos permitimos remitir las siguientes observaciones a la invitación de la referencia:

1. Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante

Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

Respuesta: Esta respuesta es aplicable a todas las compañías; En el anexo de bienes de la entidad se encuentran discriminados la mayor parte de los ítems de acuerdo a la información de los archivos de la UPTC. En caso de requerirse las aseguradoras pueden verificar la información en los avalúos de los bienes.

2. Solicitamos amablemente se publique **en Excel** la relación de automóviles indicando marca, modelo, placa y **valor asegurado**. En el caso del SOAT indicar las correspondientes fechas de vencimiento.

Respuesta: La relación de vehículos y placas de los mismos se encuentran en los Pliego adicionalmente todas las compañías cuentan con el sistema de consulta que les permite identificar el valor asegurado y el código Fasecolda, así como confirmar que descuento técnico tienen y la siniestralidad de los mismos.

3. Solicitamos amablemente se publique **en Excel** la relación de Edificios y el contenido por predio, así como la presentación de los **valores asegurados**.

Respuesta: Esta información ya está publicada y diferenciada para cada uno de los predios.

4. Solicitamos amable suministrar la siniestralidad con corte a Enero 31 de 2015 para todos los ramos de la presente contratación.

Respuesta: Se acepta la observación y será publicada con la información suministrada por las Compañías.

5. Solicitamos amablemente se publique el Formulario de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, debidamente diligenciado y firmado.

Respuesta: Se acepta la observación y se le solicita a la Compañía el envío del respectivo formulario.

6. Solicitamos amablemente se publique el Formulario de Responsabilidad Civil Profesionales Clínicas y Hospitales, debidamente diligenciado.

Respuesta: Se acepta la observación y se le solicita a la Compañía el envío del respectivo formulario

7. Solicitamos amablemente se permita revisión de términos al terminar la primera anualidad para establecer si el resultado de la primera vigencia requiere ser ajustado o se puede mantener en igualdad de condiciones.

Respuesta: No se acepta la información.

8. Daño material

- Solicitamos amablemente informar cuales son los valores asegurados por cada ramo para la segunda anualidad, ya que los valores cambian de manera importante y no podemos establecer si el presupuesto por ramo es suficiente.
- **Respuesta: No se acepta la observación y los valores para cada ramo se encuentra en el Pliego con el respectivo presupuesto para las vigencias 2016 y 2016.**
- Solicitamos amablemente informar Mayor riesgo indicando edificio, contenido y ubicación para establecer los cúmulos de valor asegurado.

Respuesta: Los edificios, contenidos y ubicación se encuentran en el Pliego.

- Solicitamos amablemente se sublimite la siguiente cobertura de Hundimiento del terreno a \$400.000.000.

Respuesta: No se acepta la observación

- Solicitamos amablemente para la cobertura de Movilización a nivel nacional para todos los equipos incluidos equipos móviles y portátiles, daños por cualquier causa incluyendo Hurto Simple y Hurto Calificado dentro y fuera de los predios de cualquiera de las sedes de la Institución y sin ningún tipo de restricción de cobertura **excluir el transporte para bienes no móviles.**

No se acepta la observación, por cuanto la Universidad cuenta con varias Sedes en diferentes Ciudades.

- Solicitamos amablemente modificar en la cobertura Obras en construcción y/o terminadas y/o montaje el límite dejando un valor de hasta \$500.000.000.
- **Respuesta: No se acepta la observación**
- Solicitamos excluir la siguiente cobertura y dejar la tabla de demérito que aplique para equipo electrónico y rotura de maquinaria, Reposición y reemplazo para los activos asegurados bajo el módulo de Equipos Eléctricos y Electrónicos y rotura de maquinaria hasta la concurrencia del valor asegurado, sin aplicar tabla de demérito, sino que la responsabilidad de la Aseguradora será hasta del valor asegurado, siempre y cuando este no sea superior al valor de compra en la fecha de adquisición del bien afectado.

- **Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto el amparo ya existe.**
- Solicitamos amablemente para la siguiente cobertura excluir el transporte, Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia de predios de terceros, por 120 días).
- **Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto el amparo ya existe.**
- Solicitamos amablemente sublimitar la siguiente cobertura a \$400.000.000, MEJORAS LOCATIVAS Son todas aquellas mejoras a los inmuebles realizadas por la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA aún en el caso de no ser propietaria del bien, ha realizado inversiones para adecuarlas a sus necesidades, tales como: tapetes, tapizados, enchapes, mejoras eléctricas, cielos rasos, divisiones modulares, entre otros, los cuales al momento de un siniestro pueden afectar el patrimonio y normal funcionamiento de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, en cualquiera de sus Seccionales o Dependencias.

Respuesta: No se acepta la observación

- Solicitamos amablemente sublimitar la siguiente cobertura a \$50.000.000, Elementos dañados y gastados
- **Respuesta: No se acepta la observación**

9. Vida

- Solicitamos amablemente informar cuales van a ser los valores asegurados para la vigencia 2016 de Vida Trabajadores Oficiales.

Respuesta: Los valores asegurar se encuentran en el Pliego de condiciones y los valores adicionales generaran puntaje.

- Solicitamos amablemente se establezca un porcentaje de incremento para el valor asegurado de vida Grupo empleados del 5% para la vigencia 2016 ya que al solicitar una vigencia de 2 años los valores asegurados quedan desactualizados.

- **Respuesta: No se acepta la observación**
- Solicitamos amablemente suministrar los textos de cada una de los amparos básicos del presente ramo.

Respuesta: Los textos de cada uno de los amparos se encuentran en el Pliego de condiciones y los valores adicionales generaran puntaje. (Liberty Seguros tiene actualmente esta póliza)

- Solicitamos amablemente nos informen cual es el valor de auxilio funerario.

Respuesta: Los valores mínimos a asegurar se encuentran en el Pliego de condiciones y los adicionales generaran puntaje.

- Solicitamos amablemente nos informen cual es el valor de gastos médicos.

Respuesta: Los valores mínimos a asegurar se encuentran en el Pliego de condiciones y los adicionales generaran puntaje.

10. Automóviles

- Solicitamos amablemente suministrar el valor asegurado de cada vehículo.
- **Respuesta: La relación de vehículos y placas de los mismos se encuentran en los Pliego adicionalmente todas las compañías cuentan con el sistema de consulta que les permite identificar el valor asegurado y el código Fasecolda, así como confirmar que descuento técnico tienen y la siniestralidad de los mismos**

- Solicitamos amablemente ajustar el limite básico de responsabilidad civil a 500/500/1000 y pasar a complementarias calificables el exceso.

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto ya se encuentra cubierto.

- Solicitamos amablemente aclarar que la cobertura de amit y terrorismo aplica según clausulado de las aseguradoras.
- **Respuesta: El amparo no se está definido a un valor determinado, se le está solicitando a la compañía que lo otorgue**

- Solicitamos amablemente se aclare que la asistencia en viaje a nivel nacional opera y aplica según condicionado de las aseguradoras en cuanto a cobertura y montos del servicio.

Respuesta: No se acepta la observación.

- Solicitamos amablemente excluir esta cobertura del pliego Amparo a los ocupantes de los vehículos de propiedad de la Universidad. Teniendo en cuenta que esta se cubre por otro ramo indicado en el pliego denominado Accidentes a pasajeros.

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto los vehículos de la UPTC transportan Invitados Especiales para eventos de la Universidad desde cualquier parte del País y se traslada especialmente Bogotá – Tunja.

- Solicitamos amablemente para la Amparo automática para vehículos nuevos y usados, así como para vehículos que sean entregados por otras entidades del estado ya sea en préstamo, cesión o comodato, hasta 90 días con cobro de prima. Incluir un sublímite de \$100.000.000.

- **Respuesta: No se acepta la observación**

- Solicitamos amablemente complementar la cobertura Reposición de vehículo a nuevo para modelos 2015 siempre y cuando sea una pérdida total de daños o hurto y se consiga por el mismo valor asegurado.

- **Respuesta: Se acepta la observación y se aclara que ya fue modificada en los Pliegos.**

- Solicitamos amablemente pasar a condiciones complementarias el Daños causados al vehículo durante la permanencia en patios.

Respuesta: No se acepta la observación

Responsabilidad Civil

- Solicitamos amablemente informar el límite asegurado el cual no fue informado en el pliego.

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto ya está relacionada en el pliego

Manejo

- Solicitamos amablemente eliminar las Desapariciones misteriosas las cuales se consideran un robo continuado y este es inasegurable por ser un riesgo cierto.
- **Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto ya está establecida en el contrato actual de seguros.**

Responsabilidad civil médica

- Solicitamos amablemente aclarar el número de estudiantes y docentes ya que el riesgo biológico indica que son 850 cuando en este seguro solicitan 870.

RESPUESTA: No se acepta la observación puesto que en el Pliego se establece claramente el número de docentes y el número de estudiantes.

Riesgo Biológico

- Solicitamos amablemente confirmar el valor asegurado de la póliza para el riesgo biológico entendemos que es de 250 SMMLV.

RESPUESTA: Se retira la póliza de Riesgo biológico, dando aplicación al Decreto 0055 del 14 de Enero de 2015, Artículo 7 Numerales a y e.

SOAT

- Solicitamos amablemente incrementar el presupuesto para la vigencia 2016 ya que este es insuficiente.
- **Respuesta: Se acepta la observación, pero aclaramos que ya fue contemplado en el presupuesto para las vigencias 2015 y 2016.**

RESPUESTA OBSERVACIONES ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

OBSERVACIONES GENERALES

1. Solicitamos a la entidad aclarar la fecha de vencimiento de las pólizas e razón a que el pliego indica que algunas pólizas vencen el 27 de febrero y otras el 02 de Marzo, pero teniendo en cuenta que el cierre ocurre hasta el 02 de marzo agradecemos confirmar si se va a hacer prórroga o van a solicitar retroactividad en vigencia.

Respuesta: Se acepta la observación y aclaramos que los vencimientos de todos los ramos se inician el 01 de abril del año en curso.

2. Numeral 8.2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS solicitamos permitir acreditar la experiencia con una relación suscrita por el Representante legal del oferente o certificaciones firmadas por los clientes, en razón a que ubicar los contratos y actas de inicio y liquidación es bastante dispendioso.

Respuesta: No se acepta la observación

5. Suministrar información de Siniestralidad de los últimos 3 años, especificando ramo, amparo afectado y valor indemnizado.

Respuesta: Se acepta la observación y será publicada con la información suministrada por las Compañías.

6. Solicitar Formulario de Servidores públicos debidamente diligenciado, fechado y firmado

Respuesta: Se acepta la observación y solicitamos enviar formulario para su diligenciamiento.

7. Solicitamos suministrar la relación del parque automotor para cotizar el seguro de automóviles y SOAT

Respuesta: No se acepta la observación por cuanto la relación se encuentra debidamente publicada en el Pliego de condiciones.

TRDM

CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS

- Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, en construcción, montaje y/o remodelación sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado total de la póliza, con aviso con aviso a la Aseguradora 60 días siguientes a la ocurrencia del siniestro).

OBSERV. Se solicita ajustar el sublímite al 5% del valor asegurado total de la póliza

Respuesta: No se acepta la observación

- Amparo automático para bienes por el cambio de ubicación del riesgo, no se requiere dar aviso previo o posterior a la Aseguradora.

OBSERV. Se solicita modificar texto: *Amparo automático para bienes por el cambio de ubicación del riesgo, aviso 90 días*

Respuesta: No se acepta la observación

- Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado total de la póliza y con aviso a la Aseguradora de 30 días

OBSERV. Se solicita ajustar el sublímite al 10% del valor asegurado total de la póliza y con aviso a la Aseguradora de 30 días.

Respuesta: No se acepta la observación

- Anticipo de indemnización del 50%

OBSERV. Se solicita ajustar texto: *Anticipo de indemnización del 50% previa demostración de ocurrencia y cuantía, según el artículo 1077 del código de comercio.*

Respuesta: Se acepta la observación, y se aclara que ya fue modificada en los pliegos.

- Equipos de reemplazo temporal

OBSERV. Se solicita establecer sublímite 10% del valor asegurado de los equipos

Respuesta: No se acepta la observación

- Extensión de la cláusula de traslados temporales para amparar el tránsito de los bienes.

OBSERV.

Respuesta: No hicieron ninguna observación

- Transportes, flete aéreo y/o expreso, por horas extras, trabajos nocturnos, en días feriados
y demás que sean necesarios para la atención de una pérdida.

OBSERV. Se solicita establecer sublímite de \$300.000.000

Respuesta: No se acepta la observación

- Gastos adicionales para los siguientes amparos, hasta por el 100% de los demostrados por el asegurado y como suma adicional al valor asegurado (Sin aplicación de deducible), entendiéndose que el límite a indemnizar no será superior al valor de los gastos demostrados.

OBSERV. Se solicita modificar y ajustar texto de la siguiente manera: *Gastos adicionales para los siguientes amparos, hasta por el 100% de los demostrados por el asegurado **haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a esta** (Sin aplicación de deducible), entendiéndose que el límite a indemnizar no será superior al valor de los gastos demostrados.*

Lo anterior con el fin de NO aumentar el cumulo total del valor asegurado.

Respuesta: No se acepta la observación, por cuanto se aclara que el límite a indemnizar no será superior al valor de los gastos demostrados.

- Incremento en los costos de operación

OBSERV. Se solicita establecer sublímite de \$300.000.000

Respuesta: No se acepta la observación.

- Hurto simple para todos los bienes incluyendo equipos móviles y/o portátiles

OBSERV. Se solicita establecer sublímite para hurto simple para equipos móviles y/o portátiles de \$100.000.000

Respuesta: No se acepta la observación

- Incendio inherente y/o rayo en aparatos eléctricos

OBSERV. Se solicita establecer sublímite

Respuesta: No se acepta la observación

- Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia de predios de terceros, por 120 días)

OBSERV. Se solicita modificar y ajustar texto *excluyendo transporte*

Respuesta: No se acepta la observación

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBSERV. Se solicita informa el valor asegurado básico

- RC por Contratistas y Subcontratistas

OBSERV. Se solicita establecer sublímite

Respuesta: El valor asegurado es de \$1.000.000.000 un mil millones

- RC Parquaderos.

OBSERV. Se solicita establecer sublímite

Respuestas: No se acepta la Observación.

- R.C. derivada del porte de armas de los funcionarios
- **OBSERV.** Se solicita ajustar texto aclarando lo siguiente: R.C. derivada del porte de armas de los funcionarios de vigilancia únicamente.

Respuesta: Se acepta la observación y se aclara que está cobertura corresponde a los funcionarios que realizan labores de vigilancia.

- Amparo de Responsabilidad Civil por Contaminación ambiental accidental
- **OBSERV.** Se solicita ajustar y modificar texto: *Amparo de Responsabilidad Civil por Contaminación ambiental accidental, súbita e imprevista hasta \$ 30.000.000*

Respuesta: No se acepta la observación

- Amparo de Responsabilidad Civil Patronal. Opera en exceso de las prestaciones sociales del código laboral colombiano y/o otros seguros que se contraten o se hayan debido contratar.

OBSERV. Se solicita establecer sublímite

Respuesta: No se acepta observación.

- Amparo de Responsabilidad Civil por Productos y/o servicios prestados

OBSERV. Se solicita establecer sublímite del 30% del valor asegurado

Respuesta: No se acepta la observación, ya existe el amparo.

- Responsabilidad Civil Cruzada. Entendiéndose por tal la que para el asegurado resulte de daños corporales y/o materiales sufridos por empleados de Contratistas y Subcontratistas del asegurado.

➤ **OBSERV.** Se solicita establecer sublímite

Respuesta: No se acepta la observación ya existe el amparo.

- R.C. para bienes bajo cuidado, tenencia o control.

OBSERV. Se solicita retirar por encontrarse repetido

Respuesta: Se acepta y se deja solo una vez en el pliego.

4.7. PÓLIZA DE MANEJO COLECTIVO FUNCIONARIOS DE MANEJO DE LA UPTC

CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS:

- Cláusula de protección bancaria

OBSERV. Se solicita establecer sublímite del 30% del valor asegurado

Respuesta: No se acepta la observación.

- Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios.

OBSERV. Se solicita establecer sublímite del 50% del valor asegurado

Respuesta: No se acepta la observación

- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.

OBSERV. Se solicita complementar: *Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una vez.*

Respuesta: No se acepta la observación

- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia.

OBSERV. Se solicita sublimitar hasta \$ 30.000.000

Respuesta: Se sublimita al 10% del valor asegurado Total

- Cajas menores, sin aplicación de deducibles.

OBSERV. Se solicita sublimitar a \$ 10.000.000

Respuesta: No se acepta la observación

- Desapariciones misteriosas.

OBSERV. Se solicita retirar por no ser cobertura de este seguro.

Respuesta: No se retira del pliego de condiciones, se lleva la cobertura a cláusulas no obligatorias.

4.8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

- Riesgo biológico

OBSERV. Se solicita retirar por no ser cobertura de este seguro

Respuesta: No se acepta la observación, según decreto 055 de 2015 artículo 7 lit a.

- Responsabilidad por Daños Morales

OBSERV. Se solicita retirar por no ser cobertura de este seguro.

Respuesta: No se acepta la observación.

4.9. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

CLAUSULAS OBLIGATORIAS

- ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%
- ARBITRAMENTO O CLÁUSULA COMPROMISORIA
- EXTENSION DE COBERTURA

- SOLUCION DE CONFLICTOS
- PAGO DE INDEMNIZACIONES A ELECCIÓN DE LA ENTIDAD
- EXPERTICIO TÉCNICO

OBSERV. Se solicita retirar las siguientes clausulas por no operar bajo la cobertura del presente ramo.

Respuesta: No se aceptan las observaciones

3. AMPAROS OBLIGATORIOS

Gastos y Costos por concepto de constitución de cauciones exigidas por las autoridades o necesarias para ejercitar derechos dentro de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo, de responsabilidad fiscal o penal, iniciado como consecuencia de todo acto u omisión, objeto de cobertura por este seguro.

OBSERV. Se solicita aclarar el sublímite que opera para las cauciones judiciales

Respuesta: No se acepta la observación.

ESPECIFICACIONES DE ESTA PÓLIZA

Los sublímites por cargo son:

Rector: \$70.000.000 por evento
Director Administrativo y Financiero \$50.000.000 por evento
Demás cargos: \$40.000.000 por evento

OBSERV. Se solicita confirmar si los sublímites por cargo son para la cobertura

Respuesta. Corresponden a la cobertura de Gastos de Defensa.

POLIZA DE VIDA GRUPO

Favor informar la fecha de nacimiento de los siguientes números de cedulas.

- o 46359073
- o 46367098
- o 74180941
- o 80382366
- 1049604462

Respuesta: Se aclara que estas cédulas no se encuentran vinculadas a la fecha con la Universidad.

Favor informar si hay extra primados en las pólizas de Vida, indicando nombre fecha de nacimiento y motivo de extra prima.

Respuesta: No hay extra primados porque se les dio continuidad de cobertura.

- Favor informar estado de salud de las personas mayores a 65 años.

Respuesta: No se acepta la observación, por restricción legal nos abstenemos de presentar información personal de los funcionarios. Una vez adjudicada la póliza se presentará la información que requiera la Compañía.

- Favor informar adicional al número de cédula el nombre completo del asegurado.

Respuesta: No se acepta la observación, por restricción legal nos abstenemos de presentar información personal de los funcionarios. Una vez adjudicada la póliza se presentará la información que requiera la Compañía.

- Favor informar siniestralidad de las pólizas de vida de los últimos tres años indicando fecha, Amparo afectado, persona indemnizada y valor indemnizado.

Respuesta: Se acepta la observación y se incluye siniestralidad en el Pliego

RESPUESTA A OBSERVACIONES SEGUROS DEL ESTADO

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Teniendo en cuenta que este proceso, contempla la contratación de pólizas de seguro que hacen parte tanto de seguros de daños y seguros de vida, respetuosamente insistimos en nuestra solicitud de permitir la presentación de ofertas en dos partes: una parte para seguros de daños o generales y en otra parte seguros de vida, siempre y cuando las dos partes antes mencionadas, conformen una sola oferta. Lo anterior para aquellas compañías que tengan autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes denominaciones comerciales y/o personas jurídicas y siempre y cuando se oferte la totalidad de ramos solicitados en esta invitación.

Lo anterior en razón a que Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A, guardan identidad en su representación legal, composición accionaria,

domicilio, y tienen autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes denominaciones comerciales y/o personas jurídicas.

También es de tener en cuenta que el Ente Rector, califica en la circular básica jurídica N° 052 de 2002, como práctica insegura la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, entre Compañías que no tengan los mismos ramos aprobados.

Para garantizar la pluralidad de oferentes, sugerimos también que se conformen dos grupos, uno para los seguros generales o de daños y otro para los seguros de vida.

Respuesta: No se acepta la observación, toda vez que la Universidad en aras de garantizar que se presenten ofertas a todos los ramos ha realizado dicha distribución.

SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:

Bienes e intereses asegurados: Respetuosamente solicitamos en cuanto al seguro Todo Riesgo Daños Materiales, suministrar el listado específico de predios con su respectiva asignación de Contenidos, Equipo Eléctrico y Electrónico, equipos médicos, científicos y de laboratorio y mercancías, detallados y valorizados, teniendo en cuenta que desde el año 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, exige por medio de la circular externa 011 de 2013, el desglose del cúmulo para el aseguramiento de riesgos catastróficos, concordante con lo estipulado en el decreto 4865 de 2011 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

También debe tenerse en cuenta que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35 de la ley 1575 de 2012, “Toda compañía aseguradora que otorgue pólizas de seguros en los ramos del hogar, incendio, terremoto, minas y petróleo, o la denominación que en su portafolio de pólizas esté registrada ante la Superintendencia Financiera y que tengan que ver con los ramos antes señalados, deberá aportar al Fondo Nacional de Bomberos una suma equivalente al dos por ciento (2%) liquidada sobre el valor de la póliza de seguros; este valor deberá ser girado al Fondo dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la adquisición de las mencionadas pólizas”.

Es de resaltar que de no contar con la información discriminada, implicará que al dar aplicación a esta normatividad, las Compañías aseguradoras, se verán abocadas a realizar la contribución de que trata la norma sobre toda la prima, costo que a la larga terminara siendo trasladado a los asegurados.

Respuesta: Esta respuesta es aplicable a todas las compañías; en la relación de bienes de la entidad se encuentran discriminados la mayor parte de los ítems de acuerdo a la información de los archivos de la UPTC. En caso de

requerirse las aseguradoras pueden verificar la información en los avalúos de los bienes.

Distribución de bienes muebles y valores asegurados: Teniendo en cuenta que para el año 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, exige por medio de la circular externa 011 de 2013, el desglose del cúmulo para el aseguramiento de riesgos catastróficos, concordante con lo estipulado en el decreto 4865 de 2011 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.

Irregularidad de altura	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura
Daños previos	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”.
Estructura reforzada	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traveses coladas en sitio o traveses prefabricados o no tiene traveses.

Respuesta: Esta respuesta es aplicable a todas las compañías; en la relación de bienes de la entidad se encuentran discriminados la mayor parte de los ítems de acuerdo a la información de los archivos de la UPTC. En caso de requerir información más detallada, las aseguradoras pueden verificar la información en los avalúos de los bienes.

Restablecimiento automático del valor asegurado para amit, huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular: Respetuosamente solicitamos por condiciones actuales de los contratos de reaseguro, que esta cláusula sea trasladada a las adicionales donde otorgue puntaje.

Respuesta: No se acepta la observación

SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE Y PARA TRABAJADORES OFICIALES:

Aceptación de condiciones de preexistencia: Respetuosamente solicitamos eliminar esta condición en ambas pólizas, por cuanto es una exclusión, en su defecto solicitamos aclarar que no es obligatoria y otorga puntaje al oferente que la ofrezca.

Respuesta: No se acepta la observación, viene contratada esta cobertura

SEGURO DE AUTOMÓVILES:

Límite de responsabilidad civil extracontractual: Teniendo en cuenta las características propias de los vehículos objeto de cobertura, y en aras de pluralidad de oferentes respetuosamente solicitamos se sirvan modificar los límites requeridos, para lo cual sugerimos el siguiente, el cual es suficiente para cubrir a la entidad, y agradeceríamos calificar el excedente en las condiciones especiales.

-Daños a Bienes de terceros:	\$500.000.000
-Muerte o Lesiones a una persona:	\$500.000.000
-Muerte o Lesiones a dos o más personas:	\$1.000.000.000

No se acepta la observación.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Sublímites: De manera respetuosa solicitamos que se permita la aplicación de sublímites a las siguientes cláusulas:

- RC Contratistas y Subcontratistas
- RC Parqueaderos
- RC Cruzada
- RC incendio y explosión
- RC para bienes bajo cuidado, tenencia y control
- RC por el transporte de bienes
- RC por productos o servicios prestados
- Viajes de funcionarios
- RC derivada del porte de armas
- Gastos médicos

No se acepta la observación, por cuanto es un factor de calificación.

Errores de puntería: Solicitamos añadir el texto aclaratorio “para personal de vigilancia contratado por medio de empresas idóneas y en ejecución de sus funciones, y en exceso de la póliza contratada por la empresa de vigilancia”.

No se acepta la observación, toda vez que los funcionarios asignados para las labores de vigilancia son de personal de planta de la Universidad.

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro: De manera respetuosa solicitamos que se traslade ésta cláusula obligatoria a las cláusulas adicionales. Esto teniendo en cuenta las limitaciones actuales del mercado asegurador y reasegurador frente a esta clase de condiciones en los seguros patrimoniales.

Respuesta: No se acepta la observación

SEGURO MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES:

Honorarios profesionales de abogados, consultores, auditores, interventores, etc: Respetuosamente solicitamos sublimitar.

No se acepta la observación y se ratifica que son Honorarios Profesionales de Abogados, consultores, auditores, interventores, etc.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y RC SERVIDORES PÚBLICOS:

Formulario o Proposal Form: Solicitamos amablemente nos remitan debidamente firmados y diligenciados en su totalidad, antes del cierre de la invitación pública, los formularios de solicitud de estos seguros.

Respuesta: Se acepta la observación y se le solicita a la Compañía el envío del respectivo formulario y será presentado en los Pliegos Definitivos.

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

SUBLÍMITE PARA LA COBERTURA GASTOS DE DEFENSA: Teniendo en cuenta que se trata de un riesgo especial y que dadas la circunstancias que se han presentado en los últimos años con respecto a la frecuencia y severidad de los siniestros y que las condiciones son fijadas y otorgadas por los Reaseguradores solicitamos se modifiquen las condiciones básicas en armonía con el respaldo que se están recibiendo de parte de ellos.

En efecto, estas corresponden al siguiente detalle, por lo cual agradecemos de su estudio y consideración a fin de ajustar las condiciones solicitadas para limitar la cobertura por etapas del proceso:

Rector y Vicerrector Académico			
Etapas del proceso	Procesos Contraloría/ Procuraduría	Procesos Personería	Procesos Fiscalía
Preliminares	Hasta \$5.000.000	-	-
Primera instancia	Hasta \$10.000.000	Hasta \$5.000.000	Hasta \$5.000.000
Segunda instancia	Hasta \$20.000.000	Hasta \$10.000.000	Hasta \$10.000.000
Agregado anual para todos los procesos y todos los asegurados	\$250.000.000		
NOTA: En los procesos penales, los costos y gastos incurridos se pagarán por reembolso una vez dictado el fallo de primera instancia, siempre y cuando el Funcionario Asegurado sea declarado inocente o el delito por el cual sea sentenciado no corresponda al un hecho doloso. En idéntica forma se procederá en relación con la segunda instancia, si la hubiere.			
Gastos en que incurran los funcionarios de los cargos asegurados para la constitución de cauciones judiciales y agencias en derecho \$15.000.000 evento / \$100.000.000 vigencia. Se amparan otros costos procesales según la definición jurídica, incluidas cauciones judiciales y agencias en derecho, diferentes a honorarios profesionales de abogados, en que deban incurrir los asegurados dentro de los respectivos procesos.			

Demás cargos relacionados en el formulario			
Etapas del proceso	Procesos Contraloría/ Procuraduría	Procesos Personería	Procesos Fiscalía
Preliminares	-	-	-
Primera instancia	Hasta \$10.000.000	Hasta \$5.000.000	Hasta \$5.000.000
Segunda instancia	Hasta \$20.000.000	Hasta \$10.000.000	Hasta \$10.000.000
Agregado anual para todos los	\$150.000.000		

procesos y todos los asegurados			
<p>NOTA: En los procesos penales, los costos y gastos incurridos se pagarán por reembolso una vez dictado el fallo de primera instancia, siempre y cuando el Funcionario Asegurado sea declarado inocente o el delito por el cual sea sentenciado no corresponda al un hecho doloso. En idéntica forma se procederá en relación con la segunda instancia, si la hubiere.</p> <p>Gastos en que incurran los funcionarios de los cargos asegurados para la constitución de cauciones judiciales y agencias en derecho \$15.000.000 evento / \$100.000.000 vigencia. Se amparan otros costos procesales según la definición jurídica, incluidas cauciones judiciales y agencias en derecho, diferentes a honorarios profesionales de abogados, en que deban incurrir los asegurados dentro de los respectivos procesos.</p>			

No se acepta la observación

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO

BEATRIZ BERNAL SUAREZ
Intermediaria de Seguros

WILLIAM IVAN CABIATIVA
Abogado Oficina Jurídica

DORIS GLORIA MARTINEZ
Técnico operativo Dirección Administrativa